



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
RIONEGRO (A)

Treinta de septiembre de dos mil veinte

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 386**  
**RADICADO No. 2017-00084-00**

Siendo la oportunidad procesal para ello, se señala el próximo 09 de noviembre de 2020 a la 1:00 p.m para llevar a efecto la diligencia de remate del derecho del **88.43%** del derecho de dominio sobre el bien inmueble comprometido en las presentes diligencias le corresponde al señor JUAN DAVID DUQUE GIL.

El bien inmueble objeto de subasta es el que a continuación se describe:

Inmueble matriculado al folio 020-13409 de la oficina de registro de II.PP. del Rionegro, ubicado en el predio rural 1) Lote La Mosca, de la vereda La Mosca, con código catastral 6152010000300000700000000 de una superficie aproximada de (1.08 hectáreas), distinguido en catastro departamental con el No. 321 y comprendido por los siguientes linderos: Por el Oriente, con el camino antiguo que conduce a Guarne; Por el Occidente, con la carretera vieja; Por el Norte, con el señor RAMÓN GONZALEZ y HERIBERTO GUTIERREZ; Por el sur, con propiedad de BERNARDO ARBELAEZ.

El avalúo correspondiente a dicho porcentaje del 88.43% es de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M.L. (\$536.639.223.00)**.

- Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al derecho del 88.43% que sobre el bien inmueble es titular la parte accionada; lo anterior previa consignación del 40%, Consignación que deberá realizarse en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA- Sucursal Rionegro a órdenes de este Despacho, número de cuenta 056152031001.

- Publíquese la fijación del presente remate en un diario de amplia circulación el día domingo EL MUNDO o el COLOMBIANO, o en la radiodifusora local RADIO COMUNITARIA de Rionegro, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha fijada para la diligencia, indicándose que la audiencia se celebrará de forma **virtual** a través de la plataforma TEAMS y las posturas deberán ser allegadas al correo electrónico [rioj01cctoj@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rioj01cctoj@cendoj.ramajudicial.gov.co), las cuales deberán presentarse con indicación del postor y la oferta que realiza, agregando copia del depósito judicial realizado en debida forma.
- Interviene como secuestre el señor ALFONSO ALDEMAR ARBELAEZ, quien se localiza en la CALLE 52 No. 61-455 del municipio de Rionegro y a través de las líneas 532-15-42 y 305-361-62-62.
- La parte actora allegará el correspondiente certificado de tradición y libertad del inmueble a subastar expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para la subasta.

La elaboración y publicación del AVISO de REMATE está a cargo de la parte actora con el cumplimiento de los parámetros establecidos en el art.450 y 451 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA**  
**Juez**

**Firmado Por:**

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA**  
**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f36fac26ddfcefba328335042040480be5428430b21793a235bae251e2e95220**

Documento generado en 02/10/2020 03:21:02 p.m.